

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO N° 409
Septiembre 27 de 2007

Por el cual se aprueba la prórroga hasta por un año para la finalización de las pruebas del factor de conversión de la central de Jaguas.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 257 del 27 de septiembre de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa ISAGEN S.A. E.S.P. en cumplimiento del Acuerdo CNO 360, que establece el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas, viene realizando desde el 12 de junio de 2007 las pruebas requeridas por el mismo para la determinación del factor de conversión hidráulico de la Central Jaguas.
2. Que el protocolo mencionado establece la realización de pruebas para los percentiles 25, 50, 75 y 90 de los niveles históricos diarios.
3. Que la empresa ISAGEN S.A. E.S.P. realizó la prueba de medición del factor de conversión hidráulico para el percentil 25 de la serie histórica de niveles diarios del embalse.
4. Que las mediciones en los percentiles 50, 75 y 90 para el embalse de la central Jaguas no es posible realizarlas dada la situación actual de este embalse y los caudales esperados para el resto del año.
5. Que ISAGEN S.A. E.S.P. mediante comunicación 17140917 fechada el 26 de septiembre de 2007 informó de esta situación al Consejo Nacional de Operación.
6. Que el numeral 10 del Anexo A del protocolo, aprobado según Acuerdo del CNO No. 360 contempla la prórroga del plazo para la ejecución de las pruebas, hasta por un año adicional luego de vencida la vigencia de las pruebas vigentes.

ACUERDO 409

1/1

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

7. Que el Consejo Nacional de Operación en su sesión No. 257 del 27 de septiembre de 2007 aprobó la prórroga hasta por un año del plazo para la realización de las mediciones en los percentiles faltantes solicitado por ISAGEN S.A. E.S.P.

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar hasta el 24 de octubre del 2008 el plazo de la realización de las pruebas del factor de conversión de la central Jaguas.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


FERNANDO GUTIERREZ MEDINA

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

